

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE UNION CANTINIL,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Rodrigo Tello Cano
Alcalde
MUNICIPALIDAD UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

Señor(a) Alcalde:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental que incluya evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Atraso en los registros contables
- 2 Falta de actualización de inventarios (Ingrese complemento de Titulo - EL DATO ES OBLIGATORIO)

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas





2 Falta de presentación de la ejecución presupuestaria trimestral

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Cantinil, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en los registros contables

Condición

Se comprobó que los registros contables de ingresos y egresos no se operan oportunamente en libro de bancos así como en SICOIN GL

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal, numeral 6.5, indica. El libro banco es un auxiliar de la contabilidad general, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la cuenta bancos del libro mayor de la contabilidad general. El libro de bancos comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio anterior. Cada operación registrada en el libro de bancos incide en el saldo y quedara reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo es igual al inicial del día siguiente. Todas y cada una de las operaciones de movimiento de fondos se registra en libro de bancos en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro. El libro de bancos que corresponda a la Cuenta Única del Tesoro Municipal se desagrega en subcuentas auxiliares o cuentas escriturales.

Causa

Negligencia de parte de las autoridades municipales al no tener actualizado los registros contables financieros de la municipalidad.

Efecto

Al no tener actualizado los registros contables, no se tienen los saldos reales en libros como en el sistema..

Recomendación

Se recomienda al Alcalde Municipal girar las ordenes al Tesorero Municipal para tener actualizado las operaciones contables en el sistema.

Comentario de los Responsables

Se emitio Nota de Auditoria CGC-CEM-01-2010 de fecha 29 de marzo de 2010 en la cual se dieron a conocer los hallazgos, sin embargo la administracion no se



presento comentarios.

Comentario de Auditoría

En mi opinión Se confirma el hallazgo por no pronunciarse las autoridades municipales para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno

Hallazgo No.2

Falta de actualización de inventarios (Ingrese complemento de Titulo - EL DATO ES OBLIGATORIO)

Condición

Se comprobó que no se ha enviado copia autorizada del inventario al 31 de diciembre de 2009 a la Contraloría General de Cuentas. Se comprobó que no se ha enviado copia autorizada del inventario al 31 e diciembre de 2009 a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal artículo 53. Literal r) indica "Enviar copia autorizada la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año".

Causa

Falta de cumplimiento por parte del Alcalde Municipal de enviar copia autorizada del inventario de los bienes del municipio.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información de los bienes del municipio para efectos de control.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que los informes del inventario se rindan a la Contraloría General de Cuentas en el período establecido.



Comentario de los Responsables

Se emitió Nota de Auditoría No. CGC-CEM-01-2010 de fecha 29 de marzo de 2010 en la cual se dieron a conocer los hallazgos, sin embargo la administración no presentó comentarios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por no pronunciarse las autoridades municipales para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto del Congreso de la República No. 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18. para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q2,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se estableció que las autoridades municipales no enviaron copia de los contratos suscritos a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 75. Fines del registro de Contratos. De todo contrato de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Negligencia de parte de las autoridades municipales en cumplir con lo que establece el Decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado.

Efecto

El incumplimiento de no enviar copia de los contratos permite que no se tenga un registro actualizado de la municipalidad para control y fiscalización.



Recomendación

A las autoridades municipales en velar que todos los contratos que se suscriban en la municipalidad se debe enviar copia al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Se emitió Nota de Auditoría No. CGC-CEM-01-2010 de fecha 29 de marzo de 2010 en la cual se dieron a conocer los hallazgos, sin embargo la administración no presentó comentarios.

Comentario de Auditoría

En mi opinión Se confirma el hallazgo por no pronunciarse las autoridades municipales para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con lo establecido en el Decreto del Congreso de la República número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18, para el alcalde y tesorero municipal por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2**Falta de presentación de la ejecución presupuestaria trimestral****Condición**

La municipalidad no cumplió con informar a la Contraloría General de Cuentas, sobre la rendición trimestral de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2009.

Criterio

El Decreto del Congreso de la República número 12-2002 artículo 135 que contiene el Código Municipal, que se refiere a la información sobre la ejecución de presupuesto, indica que el alcalde municipal debe informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la Ejecución del Presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Causa

Negligencia del Alcalde Municipal en el cumplimiento de lo que establece el artículo 135 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 12-2002, Código Municipal.



Efecto

Se limita el control, registro y fiscalización de la ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2009.

Recomendación

El Alcalde Municipal cumpla con la rendición trimestral de las ejecuciones presupuestarias a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización respectivamente.

Comentario de los Responsables

Se emitió Nota de Auditoría No. CGC-CEM-01-2010 de fecha 29 de marzo de 2010 en la cual se dieron a conocer los hallazgos, sin embargo la administración no presentó comentarios.

Comentario de Auditoría

En mi opinión Se confirma el hallazgo por no pronunciarse las autoridades municipales para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con lo establecido en el Decreto del Congreso de la República número 31-2002 que contiene la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18, para el señor el Alcalde Municipal por la cantidad de Q2,000.00

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RODRIGO TELLO CANO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	FLAVIO GALICIA VELASQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	VALENTIN FUNES	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	TIMOTEO MATIAS CHAVEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
5	LEOCADIO ALVA LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
6	ANIBAL AGUSTIN AGUILAR GOMEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	SANTOS PEDRO VELASQUEZ ALVA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	FLORENCIO ROMEO MENDOZA RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	HUGO EDGAR CANO MERIDA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	EMERSON DAVID MERIDA MARTINEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	RUDY FLORENCIO PALACIOS SAMAYOA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	41,676.00	-	41,676.00	55,700.09	14,024.09
11.00.00.00	Ingresos No Tributarios	10,000.00	-	10,000.00	4,733.00	(5,267.00)
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios	48,313.00	-	48,313.00	30,184.20	(18,128.80)
14.00.00.00	Ingresos de Operación	35,100.00	-	35,100.00	7,755.00	(27,345.00)
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	-	-	-	2,287.20	2,287.20
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1,141,700.10	906,948.03	2,048,648.13	2,049,983.74	1,335.61
17.00.00.00	Transferencias de Capital	5,735,247.56	4,653,835.84	10,389,083.40	10,389,083.40	-
23.00.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros	-	1,223,922.82	1,223,922.82	-	(1,223,922.82)
24.00.00.00	Endeudamiento Público Interno	-	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	-
TOTALES		7,012,036.66	8,084,706.69	15,096,743.35	13,839,726.63	(1,257,016.72)



Egresos por Grupos de Gasto

REN-GLON	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
0	Servicios Personales	978,100.00	415,092.07	1,393,192.07	1,134,298.41	258,893.66
1	Servicios no Personales	398,073.00	2,597,601.16	2,995,674.16	2,714,619.03	281,055.13
2	Materiales y Suministros	162,093.10	435,820.01	597,913.11	409,558.22	188,354.89
3	Propiedad Planta y Equipo	4,365,770.56	4,615,896.74	8,981,667.30	8,878,462.00	103,205.30
4	Transferencias Corrientes	78,000.00	20,296.71	98,296.71	96,316.67	1,980.04
5	Transferencias Corrientes	160,000.00	-	160,000.00	80,000.00	80,000.00
7	Deuda Pública	870,000.00	-	870,000.00	554,892.66	315,107.34
8	Devoluciones	-	-	-	-	-
TOTALES		7,012,036.66	8,084,706.69	15,096,743.35	13,868,146.99	1,228,596.36



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

No.	Cuenta	SALDOS
1	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 6.111,00
2	Timbre y Papel Sellado	Q 6.120,00
3	Cuota IGSS	Q 4.636,82
4	Prima de Fianza	Q 497,40
5	ISR Sobre Dietas	Q 11.010,00
6	IVA PAZ Funcionamiento	Q 73.739,46
7	IVA PAZ Inversión	Q 89.518,89
8	Impuesto único Sobre Inmuebles por Admón. (Funcionamiento)	Q 97,42
9	Impuesto único Sobre Inmuebles por Admón. (inversión)	Q 227,33
10	Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	Q 24.840,59
11	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento	Q 74.155,10
12	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión	Q 339.403,06
13	Impuesto Circulación de Vehículos Inversión	Q 32.900,87
14	Impuesto Circulación de Vehículos Funcionamiento	Q 2.654,61
15	SC Ingresos Tributarios IVA PAZ Inversión	Q 110.194,87
16	SC Ingresos Tributarios IVA PAZ Funcionamiento	Q 375.752,25
17	SC Impuesto único Sobre Inmuebles por Admón. Funcionamiento	Q 1.986,91
18	SC Impuesto único Sobre Inmuebles por Admón. Inversión	Q 3.936,14
19	SC Ingresos Propios Municipales	Q 11.346,02
20	SC Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento	Q 140.271,99
21	SC Impuesto Circulación de Vehículos Funcionamiento	Q 6.474,02
22	SC Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión	Q 464.303,56
23	SC Impuesto Circulación de Vehículos Inversión	Q 6.761,00
24	SC Distribución de Petróleo y Sus Derivados Inversión	Q 13.105,39
	TOTAL	Q 1.800.044,70



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
Banrural	Cuenta Unica del Tesoro	1,800,044.70

